



Cambios en el sistema de gestión de reclamos – Enero de 2016

Para actualizar nuestro sistema de reclamos y reflejar la reautorización del 18 de diciembre de 2015 del VCF, hemos hecho cambios temporales a nuestro portal de reclamantes. Estos cambios entraron en vigencia el 1° de febrero de 2016 y se pretende que ayuden a los reclamantes al asegurarse de que usted no pueda tomar una medida sobre un reclamo a menos de que sea adecuado bajo la nueva ley. Los cambios en el sistema incluyen lo siguiente:

- **Se deshabilitó la posibilidad de consignar los Formularios de Compensación y Elegibilidad nuevos, registrar una enmienda nueva o editar cualquier formulario existente:** la ley que reautoriza al VCF especifica que los formularios de reclamo nuevos no se pueden registrar hasta que el Auxiliar Judicial haya actualizado las regulaciones y la metodología para calcular la pérdida de cada reclamante. Además, los reclamantes del Grupo B no pueden ser revisados hasta que esos cambios se realicen. Como resultado, el sistema en línea ha sido modificado para asegurar que los reclamos nuevos no estén registrados y que los reclamos existentes no sean modificados durante este período de transición. Toda la información que sea consignada previamente estará visible bajo la opción de “solo lectura”.
- **Se actualizaron el texto y las instrucciones de muchas de las páginas principales dentro del sistema:** el texto nuevo explica los cambios en el sistema y suministra instrucciones donde corresponde.
- Usted **podrá** seguir usando el sistema para hacer lo siguiente:
 - Crear una cuenta nueva.
 - Completar y consignar un registro nuevo para cumplir con su fecha límite de registro.
 - Cargar documentos de respaldo a través de la función para cargar en el campo de Búsqueda de Reclamante, pero no a través de las listas de verificación de documentos de respaldo dentro de los formularios de reclamo.
 - Ver toda la información de un reclamo iniciado previamente, incluyendo enmiendas, documentos de respaldo, etc.
 - Ver toda la correspondencia del VCF para el reclamo.
 - Actualizar la información de contacto de un reclamante o representante personal/autorizado.
 - Actualizar la información de su cuenta, cambiar las claves y delegar reclamos.
 - Imprimir una versión PDF del reclamo.
 - Ver el estado actual del reclamo.

¿Necesita más información sobre estos cambios o ayuda para usar el sistema en línea?

Llame a la línea de ayuda del VCF al
1-855-885-1555